



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA FERIADO LEGAL DE LA FUNCIONARIA  
**MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL DE LA  
SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "CARIÑOSITOS"**

PARRAL,

**DECRETO EXENTO SIAPER Nº \_\_\_\_\_ /**

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

1. D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
2. El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29 de junio del 2021."
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Ley 21.109 que establece un estatuto de los asistentes de la Educación Pública, en especial en lo dispuesto en el Art. 42
9. Dictamen Nº005356N20 de fecha 03 de marzo 2020 de Contraloría Gral. de la República, que establece que funcionarias de Jardines VTF, que se encuentren haciendo uso de su descanso maternal o licencia médica a la época que le corresponde el feriado previsto por ley, pueden hacer uso de su derecho A continuación del permiso o licencia respectiva.
10. El Decreto Afecto Nº 1459 de fecha 20 de junio de 2023, que nombra como Jefe Daem (T) a don Felipe Correa Urrutia.
11. El Decreto Exento Nº72 de fecha 01 de febrero de 2023, que autoriza al Jefe Daem (T) don Felipe Correa Urrutia para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
12. Lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZA**, a la funcionaria doña María Soledad Campos Retamal, Rut: 11.083.856-5 de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Cariñositos", administrado por el Departamento de Educación Municipal, para hacer uso del Feriado Anual correspondiente al año 2022; a contar del día 18 de agosto de 2023 hasta el 07 de septiembre de 2023.
- 2.- Las funciones específicas que la funcionaria cumple dentro de la Sala Cuna "Cariñositos", administrada por el Departamento de Educación Municipal, mientras haga uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Cariñositos", sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.

**ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**FELIPE CORREA URRUTIA  
JEFE DAEM**

**MAA**

ABOGADA DAEM
GLORIA MORA PARRA

DISTRIBUCION: Copia Digital: 1.- Oficina de Partes DAEM (yenifer.urrutia@daem parral.cl).

